

TRANSMURAL BIOTECH, S.L.  
CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la mercantil "TRANSMURAL BIOTECH, S.L." (en adelante, la "Sociedad") procede convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía que tendrá lugar, de manera presencial, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 12, el próximo día **12 de julio de 2024**, a las **10:00 hrs.**, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reducción de Capital Social para amortizar participaciones sociales propias.

Segundo.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se recuerda a los Socios que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los Estatutos Sociales.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en los artículos 196 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que a partir de la presente Convocatoria asiste a todos los Socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los Socios que deseen seguir telemáticamente la Junta General, deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail : [presidencia.consejo@transmuralbiotech.com](mailto:presidencia.consejo@transmuralbiotech.com) , hasta las 10:00 hrs. del día 10 de julio de 2.024, de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de acceso en remoto de los Socios, se hará constar su nombre y apellidos (o denominación social en el caso de personas jurídicas), una dirección de e-mail y un teléfono de contacto, y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad (en el caso de Socios personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del Socio a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para el seguimiento de la Junta por medios telemáticos. Los Socios que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán seguir la Junta General de forma telemática.

En Madrid, a 26 de junio de 2.024

Fdo.: D. Benito García-Legaz Ruiz  
Presidente del Consejo de Administración

